**CONVENIO DE COLABORACIÓN**

**EN MATERIA DE BIBLIOTECAS ENTRE ABIE Y…..**

**PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO DE CATÁLOGO COLECTIVO**

**REUNIDOS**

De una parte, **---------------**, mayor de edad, con N.I.F nº ---------------- y con domicilio a los efectos del presente documento en la calle --------------, de Córdoba, en nombre y representación, en su condición de presidente de la Asociación de Bibliotecarios de la Iglesia en España (en adelante, ABIE).

De otra, **D-------------,** mayor de edad, con N.I.F ------------- y con domicilio a efectos del presente documento en ------------------ en nombre y representación, en su condición de Deán, del **--------------------,** con CIF --------------, y el mismo domicilio que el anterior, actuando en virtud de las facultades que para firmar este convenio le ha conferido el ---------------------.

**MANIFIESTAN**

**I.-** Que es deseo de ambas instituciones estrechar sus relaciones mutuas y las líneas de colaboración entre las mismas, con el fin de potenciar las actividades de docencia e investigación, servicio a la sociedad y a la pastoral de la Iglesia.

**II.-** Que los servicios de la Biblioteca xxxxxxx y las Biblioteca xxxx tienen como misión el apoyo a las tareas docentes, investigadoras y pastorales, patrimoniales propias de ambas.

**III.-** Que las Bibliotecas de las dos instituciones constituyen no sólo un elemento de identidad y calidad institucional, sino también un símbolo de prestigio cultural para las bibliotecas de la Iglesia.

**IV.-** Que con el objetivo de prestar mejores servicios e información bibliográfica a la comunidad académica e investigadora y a la sociedad en general por medio de la cooperación inter-bibliotecaria, suscriben el presente convenio de colaboración para la participación de --------------------- en el Catálogo Colectivo de las bibliotecas eclesiásticas de España (Catálogo Colectivo en adelante), de acuerdo con las siguientes:

**ESTIPULACIONES**

**PRIMERA.- Participación en el Catálogo Colectivo**

**1.** La Biblioteca de ---- expresa su deseo de participar en el Catálogo Colectivo cediendo sus registros temporalmente.

**2.** La Biblioteca de ---- podrá dejar de participar en el Catálogo Colectivo con sus registros bibliográficos. Tan solo deberá notificarlo a secretaria@abie.es y se eliminarán sus registros del Catálogo Colectivo.

**3**. La administración del sistema será competencia de la ABIE, que facilitará un sistema de carga o recolección de los registros. La ABIE podrá recomendar pautas generales en cuanto a estándares y normativas en catalogación para conseguir un catálogo más normalizado. Así mismo será la ABIE la única responsable de las nuevas contrataciones de mantenimiento, decidiendo tanto las empresas adjudicatarias del servicio como el contenido del mismo, incluida la instalación de nuevas versiones y mejoras.

**4**. La ABIE facilitará el contacto con la empresa mantenedora para realizar los trámites informáticos que tengan que realizarse sobre el catálogo y las repetidas recolecciones. Por ello la ABIE-- percibirá, en concepto de mantenimiento y participación, la cantidad anual de ----------------------- pagaderos dentro de los quince primeros días de cada año, previa emisión por la ABIE de la factura correspondiente. Dicho importe se actualizará de forma anual, según tarifas fijadas por la Asamblea anual ordinaria de la ABIE.

**5**. Para la participación en el catálogo colectivo al menos un miembro de la biblioteca xxx debe ser socio de la ABIE, que será el interlocutor respecto a las cuestiones técnicas. Ello no es impedimento para que en la misma institución haya más miembros de la ABIE.

**6**. La participación en el Catálogo Colectivo, no hace propietaria a la ABIE de los registros de dicho catálogo. Los registros son propiedad de cada institución, y estos desaparecerán en el momento en que cualquiera de las instituciones que forman parte del mismo, quieran dejar de participar en el proyecto. Esta desaparición se hará efectiva al final del último año en que se hayan abonado los costes de la participación en este proyecto de catálogo colectivo o en la siguiente actualización de registros, según decisión de la Biblioteca----------------

**7**. La participación durante 2023 será gratuita, ya que el coste lo asumirá la propia ABIE. A partir de 2024, se abonará la cuota anual establecida para la participación en este proyecto.

**SEGUNDA.- Cumplimento de responsabilidades y vigencia del contrato**

**1.** Se constituye una Comisión de Seguimiento del presente convenio que asegure el buen desarrollo y la colaboración que lo ha promovido. Esta Comisión estará formada por una persona de cada institución participante.

**2.** Ambas partes asumen las responsabilidades derivadas del desarrollo normal de sus actividades realizadas en el marco de este convenio o sus acuerdos, independientemente del personal que preste el servicio. Las responsabilidades derivadas del dolo, culpa o negligencia en el cumplimento de las prestaciones objeto de este Convenio serán asumidas por la institución de quien dependa el personal causante del daño.

**3.** El presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá vigencia de cuatro años, prorrogándose automáticamente por períodos de un año, salvo que una de las partes lo denuncie por escrito. En ese caso, será de aplicación el contenido de la cláusula PRIMERA, punto 6.

4. Será responsabilidad de la Biblioteca ------------------- facilitar los registros en el formato acordado, bien a través del protocolo OAI, bien a través de exportaciones periódicas en formato MARC, subidas por FTP al servidor de la empresa Xercode.

TERCERA.- Características del Catálogo Colectivo

**1**. A los registros se les aplicará un algoritmo de deduplicación para evitar en la medida de los posible la repetición de registros idénticos. Para ello se utilizarán criterios técnicos y en modo alguno una Biblioteca podrá exigir el derecho a que sus registros sean los máster en el Catálogo Colectivo.

**2**. A nivel de cada registro se informará de qué Bibliotecas disponen de ejemplares y se incluirá un enlace (cuando sea técnicamente posible) al registro local, así como a la dirección correo y/o formulario para la solicitud de préstamo interbibliotecario.

3. El catálogo de la institución colaboradora tendrá derecho a que figure su logo junto con el resto de catálogos. En el caso de catálogos que integran catálogos de otras instituciones, será la institución firmante del presente convenio quien decida el logo y nombre que figurará en el Catálogo Colectivo. En el caso de subcatálogos que quieran que su logo y nombre aparezca en la web del Catálogo Colectivo, deberán pagar (abonar pondria yo) una cuota de 100€ al año.

**CUARTA.- Confidencialidad y protección de datos**

Ambas partes se comprometen a guardar absoluta confidencialidad sobre la totalidad de los datos, informaciones y documentación de todo tipo facilitados para el cumplimiento del presente convenio en estricto cumplimiento con lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en lo que resulte de aplicación, o la normativa que la sustituya y en virtud de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, debiendo mantener absolutamente indemne a la otra frente a cualquier responsabilidad que pudiera serles exigida a consecuencia de ello, ya sea de las autoridades de control o de los interesados.

~~Los datos personales que se recogen en este convenio y los relativos a los usuarios de las bibliotecas serán incorporados en sendos registros de actividades de tratamientos de los que las Partes firmantes sean responsables a los efectos de llevar a buen fin el presente Convenio, encontrándose la base jurídica del tratamiento en el artículo 6.1 b) del Reglamento Europeo, adoptándose las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal proporcionados, que eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento, la restauración de la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico, la verificación evaluación y valoración de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento y la seudonimización y cifrado los datos personales, en su caso; comprometiéndose cada parte a comunicar a la otra las rectificaciones o cancelaciones que procedan respecto de los datos cedidos así como cualquier violación de la seguridad de los datos en los plazos legales establecidos al efecto. El plazo de conservación de los datos personales será el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales. No se efectuará transferencia internacional de los datos. Los titulares de los datos podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de su tratamiento u oposición dirigiéndose por escrito a cualquiera de las entidades firmantes en el domicilio por ellas señalado en el encabezamiento. Podrán retirar, en cualquier momento, el consentimiento prestado para tratar sus datos, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada y se les recordará, por imperativo legal, su derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, si considerara que el tratamiento de datos no es acorde a la normativa europea.~~

**QUINTA.- Uso de imagen corporativa y logotipos**

Ninguna de las partes firmantes utilizará el nombre o logotipo de la otra parte para ningún fin, incluido cualquier uso publicitario o promocional, sin recibir el consentimiento explícito por escrito de la otra institución.

**SEXTA.- Resolución de controversias y sumisión a fuero**

Ambas partes convienen resolver de mutuo acuerdo todas las controversias que pudieran surgir durante la vigencia del presente convenio, por medio de una Comisión Mixta creada al efecto.

En caso de no alcanzar el acuerdo deseado, las partes se someterán, con renuncia de su fuero propio, a los Juzgados y Tribunales de ¿Madrid? ~~Salamanca.~~

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, suscriben el presente Convenio, por duplicado, en el lugar y fecha arriba indicados,

| D. Francisco José Cortés Martínez, presidente de la ABIE | D. XXXX, XXXX |
| --- | --- |

Córdoba, a XX, de XXXX, de 2023